



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”

RESOLUCIÓN IM N° 75/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, A LA FIRMA “JV ARQUITECTURA” DE JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, CON RUC 3514330-4. LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 “ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN” CON ID 440455. POR VALOR DE G. 48.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Loma Grande, 20 de mayo de 2024.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico y el Informe de Evaluación Económico.

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 “Elaboración de Proyecto de Inversión” con ID 440455**, se presenta la siguiente oferta:

- JV ARQUITECTURA de Jorge Adalberto Vergara Arenas **Gs. 48.00.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).** -

Que la firma “**JV ARQUITECTURA**” de **Jorge Adalberto Vergara Arenas** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y al artículo 109 a) “Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financiero y los factores de ponderación” del Decreto 9823/23Que reglamenta la Ley 7021/22), y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y lo establecido en el Decreto N° 9823/23-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. -

Que, ambos oferentes, han obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y lo establecido en el Decreto N° 9823/23.- y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y lo establecido en el Decreto N° 9823/23.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 04. inc. b) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. -----

Que la Firma “JV ARQUITECTURA” de Jorge Adalberto Vergara Arenas ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -----

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. -----

Que la Firma “JV ARQUITECTURA” de Jorge Adalberto Vergara Arenas ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. -----

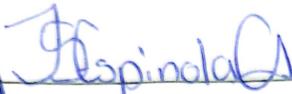
Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

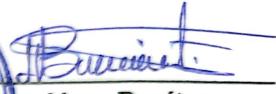
RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma “JV ARQUITECTURA” de Jorge Adalberto Vergara Arenas por valor de G. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 “Elaboración de Proyecto de Inversión” con ID 440455.** -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma “JV ARQUITECTURA” de Jorge Adalberto Vergara Arenas, con RUC 3514330-4. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Jennifer S. Espinola
Secretaria General


Jose Vera Benítez
Intendente Municipal